



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.400,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	3.350,00
6.	Inversiones reales	62.477,05
	Total presupuesto	120.777,05

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.650,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.108,73
4.	Transferencias corrientes	24.319,62
5.	Ingresos patrimoniales	12.800,00
7.	Transferencias de capital	39.898,70
	Total presupuesto	120.777,05

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Salce. –

A) Funcionario de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral temporal:

Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado